

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Óptica y Optometría

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503945
Denominación Título:	Grado en Óptica y Optometría
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Educación Superior CUNIMAD
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	05-06-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"Se deberá firmar las adendas para esta titulación en los convenios de movilidad de la Universidad de Alcalá"

El Vicerrector de Relaciones Internacionales justifica la ausencia de adendas de movilidad en los convenios, basándose en los procedimientos establecidos en la Universidad de Alcalá. Esta Universidad no considera incluir en sus convenios específicos adendas de intercambio para la movilidad y figurarían como vigentes todos aquellos que en la actualidad tiene firmados la UAH con diferentes Universidades e Instituciones de Educación Superior. Además, serían también de aplicación los convenios propios del Centro de Educación Superior CUNIMAD. Todos ellos, según las autoridades académicas, garantizarían la posibilidad de realización de los intercambios de movilidad internacional en el ámbito del Grado en Óptica y Optometría.

VALORACIÓN:

Hasta el momento ningún estudiante ha solicitado acogerse a programas de movilidad, pero sería conveniente continuar observando en los próximos cursos, el desarrollo de la utilización y aprovechamiento por parte de los alumnos CUNIMAD de la oferta de estos programas. Se considera parcialmente cumplida la recomendación.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"Se deberán firmar las adendas para la realización de las prácticas externas con las instituciones con convenios firmados con la Universidad de Alcalá"

En el informe de autoevaluación presentado por la universidad se expone la inexistencia de adendas en la normativa de la Universidad de Alcalá para la realización de convenios de prácticas externas. Se indica también, que las firmas de convenios con empresas externas son formalizadas por la Universidad de Alcalá de acuerdo con el Reglamento de prácticas externas (Anexo II) y el convenio de adscripción de CUNIMAD a la UAH. Así mismo, se aporta un escrito del Vicerrector competente de la UAH en el que se garantiza la realización de prácticas tuteladas externas y una relación de las instituciones colaboradoras con convenios vigentes.

Los responsables de la titulación señalan que los alumnos del centro CUNIMAD pueden acogerse a los convenios marco que en la actualidad tiene firmados la Universidad de Alcalá con diferentes Instituciones y que también podrán hacer las prácticas en los centros con los que específicamente CUNIMAD tienen firmados. De este modo, se garantizaría la realización del Prácticum del Grado en Óptica y Optometría.

VALORACIÓN:

Con la documentación aportada en el periodo de alegaciones relativa a los convenios para la realización de prácticas externas, se considera que son suficientes para que los alumnos puedan recibir las horas asignadas a esta actividad docente.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad